



de la Real Audiencia de

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

de Castilla por Jura como es de Justicia de espe-
rar sea ena inquisición presente, y otros daños
que aecho la Justicia de esta Villa introduci-
dore en el termino proximo de esta Ciudad y q.
dha Competencia de dextermine puede solizitar
el Señor D. Juan Gregorio Albuquerque Regidor
y Diputado en la Corte de esta ciu; por quien
entendida = Acordo que el Cavallero Procura-
dor General escriua adho v. Diputado para
que pida lo combeniente a fin de que se con-
viga la proposición del Señor D. Pedro de
Coca, y Mula en terminos de Justicia y re-
dextermine dha Competencia a favor del Re-
gio Consejo de Castilla a quien proxiamam.
Foca =

H. 1710
D. de las Dofas

D. Gomez Claudio D. Bad. Mar.
Joseph de S. S. Guirao y Capula

Amos el A

Joseph de S. S. Joseph de S. S. Coronado
Benavente

